

14 OCT 2020

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Verónica Martínez García
Senadora de la República

210

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DESTINE MAYORES RECURSOS AL “PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS”.

La suscrita, **VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura a nombre de Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87, numeral 5, 109 y 276. numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El primer párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente en lo que hace a la educación inicial:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia...”

Por *educación inicial* debemos entender al servicio educativo brindado a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, permitiéndoles adquirir habilidades, hábitos, valores, además de



Verónica Martínez García Senadora de la República

fomentar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.¹

Como ya lo señala el precepto constitucional antes mencionado, la *educación inicial* es un derecho que tienen las niñas y niños menores de 6 años para acceder a un desarrollo integral, pero aunado a ello, también representa la posibilidad de que los padres de familia, especialmente las mujeres trabajadoras, tengan la posibilidad de mejorar constantemente sus condiciones de vida y desarrollo personal, en beneficio de su núcleo familiar.

Esa visión existe en nuestro país desde 2006, cuando durante en el sexenio del presidente Felipe Calderón, a través de la entonces Secretaría de Desarrollo Social se implementó en todo el país el *“Programa de Estancias Infantiles en apoyo a madres y padres trabajadores”*, cuya finalidad es la de distribuir subsidios de 950 pesos por niña o niño, para ser destinados a los cuidados y atención infantil.

Este programa apoyaba a las madres que trabajan, buscaban empleo o estudiaban y a los padres solos con hijos o niños bajo su cuidado entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niños o niñas con alguna discapacidad, que viven en hogares con ingresos mensuales de hasta 1.5 salarios mínimos per cápita, a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil para sus hijos.²

Dicho programa se mantuvo a lo largo de ese sexenio y se consolidó al siguiente con el presidente Enrique Peña Nieto, operando con éxito en todo el país, por lo

¹ Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/educacion-inicial#:~:text=Educaci%C3%B3n%20Inicial%20es%20el%20servicio.%2C%20h%C3%ADidos%20de%20alores%2C%20as%C3%AD%20como>

² Consultado el 12 de octubre de 2020 en [http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Estancias-Infantiles-para-Apoyar-a-Madres-Trabajadoras#:~:text=Estancias%20Infantiles%20para%20Apoyar%20a%20Madres%20Trabajadoras%20s%20n%20Programa.de%20edad%20\(un%20d%C3%ADa%20antes](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Estancias-Infantiles-para-Apoyar-a-Madres-Trabajadoras#:~:text=Estancias%20Infantiles%20para%20Apoyar%20a%20Madres%20Trabajadoras%20s%20n%20Programa.de%20edad%20(un%20d%C3%ADa%20antes)



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

que, en 2018, ya operaban 9,200 estancias infantiles en todo el país, atendiendo a alrededor de 315,000 infantes.

En 2018 se asignaron 4 mil 70 millones de pesos para su operación, sin embargo, ya en 2019, con el cambio de administración en el gobierno federal, sólo se asignaron 2 mil 41 millones de pesos, complicando la operación del programa con una reducción presupuestal de alrededor del 46%, lo que propició un impacto negativo en aquellos sectores sociales más vulnerables e inmersos en la pobreza.

Además de la referida reducción presupuestal, las reglas de operación del programa fueron modificadas, haciéndolas más rígidas, lo que desafortunadamente no sólo redujo el número de planteles donde se recibía a niñas y niños beneficiarios, sino también ha cerrado oportunidades para aquellas mujeres trabajadoras, ya que además de que ya les obstaculiza salir a trabajar por cuidar a sus menores hijos, los recursos recibidos para tal efecto son insuficientes para lograr el desarrollo integral en ellos, que si se lograba con su asistencia a las Estancias Infantiles.

En lo que hace al presupuesto otorgado al *"Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras"* para 2020, se otorgaron 2,192.42 millones de pesos para su operación. Por lo que hace al ejercicio fiscal 2021, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal, se tienen asignados 2,684.50 millones de pesos, alrededor de 492.08 más en comparación con el presente año, sin embargo, dichos recursos siguen siendo insuficientes para que la niñez mexicana reciba la educación inicial que requiere para su desarrollo.

Es importante señalar que desde 2018 no se ha asignado una partida presupuestal similar para la implementación de este programa, por lo que podemos advertir que desafortunadamente, para el gobierno federal, no es una prioridad darle el impulso necesario al principio del interés superior de la niñez previsto en el noveno párrafo del artículo 4 constitucional, mismo que establece lo siguiente:



Verónica Martínez García Senadora de la República

*“... En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el **principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. **Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral**. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...”*

Debido a los alcances de este párrafo, es que se considera indispensable que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, incrementen los recursos asignados a este programa en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, lo que permitirá que las estancias infantiles tengan una óptima operación al atender al mayor número de niñas y niños menores de 6 años posibles en nuestro país, también beneficia a aquellas mujeres trabajadoras quienes pueden salir a desempeñar alguna actividad productiva, lo que también dinamiza a la economía en general.

Se debe mencionar que, en caso de aprobarse esta proposición con punto de acuerdo, se abonará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.³ Son de especial trascendencia los objetivos 4, 5 y 10, relativo a impulsar el *Educación de calidad, Igualdad de género* y el de *Reducción de las desigualdades*, ya que, al contar con mayores recursos para la implementación del “Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras” en todo el país, permitirá que niñas y niños menores de 6 años de edad, accedan a un desarrollo integral, beneficiando a aquellas mujeres, que como madres de esos infantes, tienen la posibilidad de salir a realizar alguna actividad laboral que propiciará su empoderamiento y la constante mejora de su nivel de vida.

³ Consultado el 12 de octubre de 2020 en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-17-desarrollo-sostenible>



Verónica Martínez García
Senadora de la República

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, destine mayores recursos al *“Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras”*.

En el Senado de la República, a 12 de octubre de 2020.

Atentamente